

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 19 DE JUNIO DE 1973

NÚM. 140

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León RECTIFICACION ANUNCIO INFORMACION PUBLICA

En el anuncio de información pública aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 129, de 6 de junio actual, se hizo constar, por error material, que la zona del Puerto de San Isidro donde D. Lucas Llamas García, en nombre y representación de Hoteles Leoneses, S. L., pretendía construir un Hotel, es la del Circo de Cebolledo, rectificándose por medio del presente en el sentido de que dicha construcción se llevará a cabo en la zona de LAS PIEDRAS, del mismo Puerto de San Isidro, afectando por tanto, la singularidad del edificio a esta última zona.

León, 11 de junio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3516

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Energía de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.624.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Valdavida, en esta provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 2.930 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., entre Bustillo de Cea y Villaverde de Arcayos, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV., 230-133 V. que se instalará en la localidad de

Valdavida, completándose la instalación con una red aérea de distribución a 220/127 V. Se cruza con la línea de alta tensión la C-611 de Tor-desillas a Riaño.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto 974.657 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial. P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3095 Núm. 1274.—264,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-204.

Peticionario: Avícola Leonesa, S. A., con domicilio en León, C/ San Agustín, n.º 9.

Finalidad: Ampliar el centro de transformación que suministra energía eléctrica a la Granja de dicha Sociedad, ubicada en término de Ferral del Bernesga (León).

Características: Un transformador trifásico, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en sustitución del existente, de 100 kVA., en el centro de transformación de la granja sita en Ferral del Bernesga (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 130.360 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las

alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, D. P., El Ingeniero Jefe de la Sección, Carlos Fernández Oliver.

3096 Núm. 1272.—242,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.632.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/ Legión con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación de la Residencia del Pensionista de la Seguridad Social, sita en el Barrio de Armunia de esta capital.

Características: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 121 metros de longitud, derivada de la de León Industrial, S. A., a la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas y con término en el centro de transformación de la Residencia del Pensionista de la Seguridad Social, sita en el Barrio de Armunia de esta capital, cruzándose con la línea la calle San José.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 70.880 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.  
3099 Núm. 1276.—264,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.633.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector "Cooperativa Legión VII", en el Barrio de Pinilla, de esta capital.

Características: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 230 m. de longitud, con entronque en el centro de transformación del Preventorio y con término en un centro de transformación de tipo cabina elevada, con dos transformadores trifásicos, de 400 kVA. cada uno de ellos, tensiones 13,2 kV/380-220 y 13,2 kV/220-127 V., respectivamente, que se instalará en el edificio "Legión VII" en el Barrio de Pinilla de esta capital. La línea discurrirá por las calles Sil, Esla, Duerna y calle particular.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 992.849 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3100 Núm. 1277.—264,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Marciano de Abajo Valderrey, ha solicitado licencia municipal para instalar una «Discoteca», en un local del edificio número 17 de la calle de Astorga, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones que

estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, 2 de junio de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.  
3307 Núm. 1325.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Por D.<sup>a</sup> Milagros Carrera Núñez, vecina de Noceda, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para instalar una carnicería, con emplazamiento en la calle de Los Moros (Barrio de Vega) de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Noceda del Bierzo, 9 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3470 Núm. 1317.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ardón

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1973, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con el 40 del mismo, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones en dicho plazo.

Ardón, 8 de junio de 1973.—El Alcalde, U. Casado. 3431

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes:

- 1.º Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.
- 2.º Idem del arbitrio sobre riqueza urbana.
- 3.º Idem sobre rodaje y arrastres por las vías municipales.
- 4.º Arbitrio sobre tenencia de perros.

5.º Desagüe de canales y canalones.

Vegas del Condado, 11 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3447

### Ayuntamiento de Santiago Millas

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular reclamaciones que se estimen convenientes dentro del plazo de quince días:

Padrón riqueza rústica 1973.

Padrón riqueza urbana 1973.

Padrón desagüe de canalones 1973.

Padrón general de carros, bicicletas, perros, y ganados de todas clases, de 1973.

Santiago Millas, 11 de junio de 1973. El Alcalde (ilegible). 3420

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, a fin de que contra las mismas se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, durante el plazo de quince días y ocho más:

Cuenta general del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, referidas al ejercicio de 1972.

Cuenta del presupuesto extraordinario del año 1958, para obras nueva Casa Consistorial.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1966, para obras del Colegio Libre Adoptado en Veguellina de Orbigo.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 2 de 1966, para obras de instalación alumbrado público del Barrio de la Estación.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 3 de 1969, para nuevo Cementerio municipal de Villarejo.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 4 de 1970, para obras instalación alumbrado público de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo.

Villarejo de Orbigo, 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Martín Monreal. 3419

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Castrocontrigo

La Junta Vecinal de esta villa tiene acordada la contratación en subasta pública de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilios particulares, alcantarillado, red de alumbrado público, reloj de torre y notificaciones y avisos de la Presidencia, a cuyo efecto en la Secretaría de la Junta se hallan de manifiesto el



pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castrocontrigo, 11 de junio de 1973.  
El Presidente, Domingo Fernández.

3453

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Zambroncinos del Páramo	3359
Villastrigo del Páramo	3360
Zotes del Páramo	3361
Pinilla de la Valdería	3364
La Antigua	3372
Tabuyo del Monte	3396
Vegacerna	3423
La Virgen del Camino	3448
Villanueva del Condado	3449
Palanquinos	3515

#### PADRONES

Zambroncinos del Páramo, Padrón o reparto que nutre el presupuesto ordinario, para el actual ejercicio de 1973.—15 días. 3358

#### CUENTAS

Zambroncinos del Páramo, Cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1972, de presupuesto ordinario.—15 días y 8 más. 3359

Villastrigo del Páramo, Cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1972, de presupuesto ordinario.—15 días y 8 más. 3360

Zotes del Páramo, Cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1972, de presupuesto ordinario.—15 días y 8 más. 3361

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 101-73 de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de junio de mil novecientos

setenta y tres. Vistos por el Ilmo. señor D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Benito Robles Ordax, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. López Dóriga, contra D. Edesio Rodríguez Castellanos y D. Jesús Rodríguez Romanelli, mayores de edad y con residencia en Boñar, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 74.941 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Edesio Rodríguez Castellanos y D. Jesús Rodríguez Romanelli, y con su producto pago total al ejecutante D. Benito Robles Ordax, de las setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y una pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3476 Núm. 1318.—319,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Jesús Ruiz Rey, mayor de edad y vecino de Guardo (Palencia), representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Angel Carbajal, contra don Constantino Soto Temprana, mayor de edad y vecino de Sama de Langreo, con domicilio en calle Cuetos, núm. 2, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclama-

ción de 11.253 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Constantino Soto Temprana, vecino de Sama de Langreo, y con su producto pago total al ejecutante D. Jesús Ruiz Rey, de las once mil doscientas cincuenta y tres pesetas reclamadas, interés de esta suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3477 Núm. 1319.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno  
de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a primero de junio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 109 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Pedro Vázquez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, calle Amor de Dios, núm. 25, sobre reclamación de cuatro mil trescientas veintidós pesetas y treinta céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Pedro Vázquez Sánchez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cuatro mil trescientas veintidós pesetas y treinta céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, sin hacer imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente.

3441 Núm. 1311.—275,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 278/73, sobre imprudencia de circulación, con lesiones, en que es parte Peter Teidel, natural de Berlín, domiciliado en 2.000 Hambur-Altona Palmaille 104, sin domicilio conocido en España, se cita al mismo como inculgado, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de julio, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 15 de junio de 1973.—El Secretario (ilegible). 3506

#### Magistratura de Trabajo de León

##### Cédula de notificación

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, todos ellos contra vecinos domiciliados en el término municipal de Llamas de la Ribera, en expedientes reseñados con los números:

- 710/72 José López Alvarez, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 813/72 Antonio García Alvarez, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 814/72 Victoriano García Alvarez, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 777/72 Antonio Reguera Alvarez, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 754/72 Catalina Díez Fernández, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 817/72 María Alvarez Reguera, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 816/72 Manuel García Alvarez, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 783/72 Francisco Díez Díez, con domicilio en San Román de los Caballeros.  
 739/72 Victorina Díez Arias, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 787/72 Antonio Arias Díez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 721/72 Agripina de la Iglesia Fernán-

dez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.

- 790/72 Laudelina Acebes Lorenzo, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 789/72 Hortensia Arias Velasco, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 793/72 Concepción Fernández Arias, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 716/72 Antonio Alvarez Alvarez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 772/72 Rosalía Muñiz Pérez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 771/72 Aurelia Arias Velasco, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 786/72 Alfreda Arias Díez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 1257/72 Victorina Fernández Arias, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 751/72 Felisa Magaz Martínez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 749/72 Flora Llamas Iglesias, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 748/72 M. Francisca Arias Fernández, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 747/72 Consuelo Fernández Muñiz, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 743/72 Victorina Alvarez Alvarez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 769/72 Catalina Rías García, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 781/72 Marcelina González Pérez, con domicilio en Quintanilla de Sollamas.  
 2137/72 María Alvarez García, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1267/72 María Suárez Martínez, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1262/72 Antonia Llamas Iglesias, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 2443/72 Anastasia Díez Peláez, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 2164/72 María Suárez Díez, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1271/72 M. Rosario Pérez Yebra, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1292/72 José Martínez Cuenllas, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1260/72 Rosalía Arias Arias, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1258/72 Amparo Díez Peláez, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1256/72 Benedicta Gimeno Díez, con

domicilio en Llamas de la Ribera.

- 1254/72 Benita Alvarez Rodriguez, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1248/72 Maximino García Marcos, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1020/72 Gregorio Arias García, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1019/72 Santos Arias García, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 1010/72 Delfín Pérez Natal, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 726/72 Ramona Fuertes Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 430/71 María Francias Arias Fernández, con domicilio en Llamas de la Ribera.  
 790/71 Generosa Alvarez Díez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: Visto el estado en que se encuentran las precedentes actuaciones, se declaran trabadas las fincas a que hace referencia la diligencia anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requierase al apremiado para que en el término de seis días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y hágasele saber que puede nombrar Perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado, en el supuesto de estar casado, a fin de que teniéndola por parte pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casados, requiriéndoles al mismo tiempo por la presente, para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar Perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Asimismo, se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3370 Núm. 1249.—1.034,00 ptas.